



Nueva York necesita una comisión independiente para la defensa pública *Coordinando un sistema de la defensa pública para todo el Estado*

Qué pasa si uno no tiene los recursos económicos suficientes para contratar a un abogado?

Siempre se escucha la advertencia en los programas policiales: "... Ud. tiene el derecho a un abogado. Si Ud. no tiene los recursos suficientes para contratar a un abogado, se le van a proporcionar uno..." Pero cuándo se lo van a proporcionar, cuándo tendrá la oportunidad de hablar con el abogado – y qué va a hacer el abogado para Ud.? En demasiados lugares en el Estado de Nueva York, no se proporcionan un abogado hasta después de que la persona ha estado indagada, llevado ante un juez y encarcelada para esperar un juzgado. Cuando eventualmente se le proporcionan un abogado, puede ser que él o ella está demasiado ocupado para buscar la información sobre lo qué pasó y qué es el hecho o la necesidad más importante, o para evaluar cuáles deberían ser los próximos pasos. A veces, el abogado defensor no cuenta con los fondos suficientes para contratar a un detective para investigar el caso o hasta para recibir las llamadas por cobrar de su cliente desde la cárcel.

Cómo llegamos a tal estado?

Comenzando en 1965, el Estado de Nueva York les obligaba a los condados y a la Ciudad de Nueva York a proporcionar representación de la defensa pública. Pero por el hecho de que los gobiernos locales tenían que asumir los costos, los programas no estaban armados para suministrar asistencia legal de alta calidad sino que hacerlo de la manera más barata posible. Raras veces el programa escogido tiene los fondos necesarios para proporcionar representación legal de alta calidad. Como resultado, cada abogado tiene que atender a un gran número de casos, hecho que lo hace difícil entrevistarse con los clientes, investigar los casos o mantenerse al tanto con el derecho relevante. Además, carece de los recursos necesarios y la calidad de la representación varía de lugar en lugar. Los funcionarios políticos locales se pueden amenazar con quitar los fondos de los programas que "hacen demasiado." Es posible que los abogados que tienen miedo de perder su trabajo no están dispuestos a correr ningún riesgo para defender a sus clientes, y no hay nadie a nivel estatal para intervenir.

Por qué le importa a Ud.?

Aunque es posible que Ud. nunca va a necesitar los servicios de un abogado, a Ud. le importa la justicia. Y lo que pasa ahora no es justo. Además, el sistema actual trae costos escondidos que hace cara una defensa pública que falta de recursos. Los errores cometidos por los abogados sobrecargados resultan en la necesidad de hacer un juicio de nuevo, o hasta sentencias erradas, con sus costos económicos y humanos. El encarcelamiento de las personas que, si hubieran tenido mejor representación legal, hubieran podido seguir trabajando mientras estaban libres bajo fianza antes de su juicio o bajo la libertad condicional después de haber

sido sentenciadas, tiene el efecto de negar a las víctimas la restitución e impone gastos innecesarios de encarcelamiento.

Qué se puede hacer?

En 2006, un grupo de personas nombradas por la Jueza Principal Judith S. Kaye recomendó el establecimiento de un nuevo sistema de la defensa pública, que sea por todo el Estado, financiado por el Estado, y coordinado por una comisión independiente para la defensa pública.* Un proyecto de ley** ha sido introducido para establecer el sistema, que tendrá estándares altas y la supervisión necesaria para asegurar una representación legal de alta calidad. El sistema estaría financiado por el Estado de Nueva York.

* The *Final Report to the Chief Judge of the State of New York by the Commission on the Future of Indigent Defense Services*, 6/18/06, está disponible en el: www.nycourts.gov/ip/indigentdefense-commission/index.shtml.

** S.4311-A and A.9087-A, available at <http://assembly.state.ny.us/leg/>.



Nos unimos a la Campaña por una Comisión Independiente para la Defensa Pública

La constitución federal y la constitución del Estado garantizan el derecho al consejo legal. El Estado de Nueva York ha fallado en el mantenimiento de la tradición de garantizar la justicia para las personas que no tienen los recursos necesarios para contratar a un abogado. El sistema reglamentario para proporcionar la representación legal ha fallado. Una comisión establecida por la Juez Principal Kaye ha recomendado el establecimiento de una Comisión Independiente para la Defensa Pública para encabezar un sistema de defensa pública para todo el Estado. Apoyamos la recomendación y estamos de acuerdo de que nuestra organización esté incluida en la lista de los grupos que están buscando esta reforma.

Organización: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: NY Zip Code: _____
Nombre de la persona firmante (letra de molde o de máquina de escribir): _____
Firma: _____ Fecha: _____
Teléfono(s) en donde se puede comunicar sobre este tema: _____
Correo electrónico para comunicarse sobre este tema: _____
Los nombres de nuestros/as amigos/as en la Legislatura del Estado de Nueva York:

Vamos a pedir al gobernado y a los diputados de la Legislatura del Estado de Nueva York a apoyar S.4311-A / A.9087-A.

Vamos a tomar las siguientes acciones::

- difundir información sobre la campaña entre nuestros/as miembros/as
- hacer destacar información sobre la campaña en nuestras publicaciones y en nuestro sitio web
- organizar un acto en nuestra comunidad con el fin de promover apoyo para la campaña
- redactar cartas a los editores de publicaciones
- otro _____

Sabemos que muchos grupos están apoyando el establecimiento de una comisión pública e independiente para monitorear un sistema de defensa pública para todo el Estado. Estamos orgullosos de ellos.

Envíe el documento que muestra que su grupo está endosando la Campaña por una Comisión Independiente para la Defensa Pública por correo o fax a:

Campaign for an Independent Public Defense Commission
194 Washington Avenue, Suite 500
Albany, NY 12210
(Fax) 518-465-0520

Para mayor información, comuníquese con:

Katie Blackburn at kblackburn@newyorkjusticefund.org or (518) 944-0594